



GUÍA  
DIDÁCTICA  
**IMPARABLES**

LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>2</b>
<b>2. CARTEL</b>	<b>3</b>
<b>3. FICHA TÉCNICA</b>	<b>4</b>
<b>4. BREVE GLOSARIO</b>	<b>7</b>
<b>5. INTRODUCCIÓN</b>	<b>14</b>
<b>6. LA LGTBIFOBIA Y EL BULLYING LGTBIFÓBICO</b>	<b>16</b>
<b>7. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI</b>	<b>19</b>
<b>8. TRABAJAR LA DIVERSIDAD EN EL AULA</b>	<b>23</b>
8.1. DINÁMICAS PARA TRABAJAR IMPARABLES	
8.1.1 CONCEPTOS CLAROS	
8.1.2. HACIA LA ACLARACIÓN DE CONCEPTOS	
8.1.3. DEBATE SOBRE IMPARABLES	
8.1.4. CUESTIONARIO DE TRABAJO IMPARABLES	

# 1. PRESENTACIÓN

**IMPARABLES** es un largometraje documental realizado en el **IES Alfaguar**, dirigido por **David Navas Cañedo**, que persigue la reivindicación de la diversidad afectiva sexual y de género y la expresión del rechazo absoluto contra cualquier muestra de **LGTBIfobia**.

**IMPARABLES** es otra apuesta más por la igualdad real, por la igualdad que lleva implícita la transmisión de valores como el respeto hacia la diversidad, hacia la no discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En el documental participan **14 alumnas y alumnos de 3º y 4º ESO** y la primera promoción de **IMPARABLES** del IES Alfaguar, **Mari Pérez**, asesora del CMIM de Torrox; **Sergio Padial**, miembro del Gabinete de Asesoramiento de la Convivencia escolar e Igualdad de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga; **Marcia Bellido**, ingeniera aeronáutica y empresaria; **Jacobo Da Cuña**, asesor gastronómico; **Dana Cervantes**, atleta olímpica y **Ángel Mora**, Director General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad.

Como la demanda de formación del profesorado y la falta de materiales son una realidad a la hora de afrontar esa educación que ayude a valorar la diversidad afectivo-sexual, se ha decidido hacer camino al andar editando esta guía, elaborada por el Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación Territorial de Educación en Málaga. Con ella se pretende manifestar reflexiones, clarificar términos y conceptos, así como proponer dinámicas para facilitar al profesorado **el uso de IMPARABLES en las aulas**.

## 2. CARTEL

UN LARGOMETRAJE DOCUMENTAL DEL  
IES ALFAGUAR DE TORROX



**IMPARABLES**

DIRECCIÓN DAVID NAVAS CAÑEDO

MARI PÉREZ ARIZA ÁNGEL MORA CAÑIZARES DANA CERVANTES GARCÍA MARCIA BELLIDO CRIADO SERGIO PADJAL FAJARDO JACOBO DA CUÑA LEVENDA  
IDEA ORIGINAL ROSA MARÍA TORRES ROSADO PRODUCCIÓN ROSA MARÍA TORRES ROSADO Y DAVID NAVAS CAÑEDO ENTREVISTAS ROSA MARÍA TORRES  
ROSADO SONIDO DIRECTO ALICIA BÓLVAR JIMÉNEZ Y RAFA GARCÍA MELGAR MEZCLAS DE SONIDO JC DEL CASTILLO CÁMARA Y MONTAJE DAVID NAVAS  
CAÑEDO COLABORACIÓN GUION ANTONIO MANUEL MARTÍN ACOSTA AYUDANTES DE DIRECCIÓN FRANCISCA CALLEJÓN PICÓN Y JUAN AMALIO ROMÁN  
REQUENA DISEÑO CARTEL DAVID NAVAS CAÑEDO PROYECTO DEL IES ALFAGUAR DE TORROX 2021

UN PROYECTO DE      MOMIVI

Diseño cartel largometraje documental IMPARABLES

# 3. FICHA TÉCNICA



FOTOGRAMA DEL LARGOMETRAJE

SINOPSIS..

**Hazañas, saltos vertiginosos, bambalinas, satélites, premio Rosa Regás...  
Difíciles de detener. Así son, Imparables.**

PROYECTO..

**Largometraje documental del IES ALFAGUAR de Torrox.**

TEMA..

**Contra la LGTBIfobia.**

DURACIÓN..

**52 minutos.**

AÑO..

**2021**

LINK PARA VISUALIZAR IMPARABLES..

**<https://vimeo.com/574809524>**

UN PROYECTO DE..



CON LA COLABORACIÓN DE..



DOCUMENTAL  
**IMPAR**

**FOTOGRAMA** DEL LARGOMETRAJE



# ABLES



**MARI PÉREZ** | Asesora del CMIM de Torrox

## 4. BREVE GLOSARIO

Antes de empezar con el desarrollo de esta guía didáctica que acompaña al documental **IMPARABLES**, es conveniente que tengamos claro de qué estamos hablando cuando nos referimos a la diversidad afectivo-sexual.

Para ello mostramos un breve diccionario básico de conceptos:

**Asexual:** Persona que, aunque puede relacionarse afectiva y románticamente, no siente atracción sexual hacia otras personas.

**Bifobia:** Aversión, odio, rechazo o temor patológico e irracional a las personas bisexuales, a la bisexualidad o a sus manifestaciones.

**Bisexual:** Persona que, indistintamente, siente atracción afectiva y sexual por hombres o por mujeres. Esto no indica que desee a todo el mundo, sino que en un momento puede experimentar deseo o amor por un hombre y, en otro, por una mujer.

**Cissexual:** Aquella persona en la que el sexo asignado al nacer coincide con la identidad sexual, de género o expresiones de género.

**Expresión de género:** Es la forma en la que expresamos nuestro género mediante la vestimenta, el comportamiento, los intereses y las afinidades, independientemente de que se corresponda o no con el sexo biológico.

**Familia homoparental:** Familia formada por una pareja de hombres o de mujeres y sus hijos e hijas.

**Gay:** Hombre homosexual.

**Género:** Conjunto de contenidos socioculturales que se dan a las características biológicas que diferencian a hombres y mujeres estableciendo comportamientos, actitudes y sentimientos masculinos y femeninos. En nuestra sociedad, estos comportamientos se hallan jerarquizados de modo que se da mayor valor a los que se identifican con lo masculino. De ahí que los hombres afeminados o con “pluma” sean objeto de burla y rechazo. El género varía según las épocas y las sociedades. Así, por ejemplo, usar falda se considera algo exclusivamente femenino en España, pero no en otros países.



**Género fluido:** Persona que no se identifica con una sola identidad sexual, sino que circula entre varias, incluso con más de un género a la vez.

**Heterosexismo o heteronormatividad:** Ideología dominante en nuestra sociedad en base a la cual se establecen las relaciones heterosexuales como la norma y patrón a seguir. Se forma de esta manera la base para que toda orientación no heterosexual pueda ser rechazada, alienada y relegada a lo “anormal” y a lo “otro”. Un ejemplo ilustrativo de esto sería la utilización de la frase “...de la acera de enfrente” para referirse a las personas homosexuales; excluyéndolas así del grupo de las que van por el camino correcto.

**Heterosexual:** Persona que siente atracción afectiva y sexual hacia personas del sexo opuesto.

**Homosexual:** Persona que siente atracción afectiva y sexual hacia personas de su mismo sexo. Esto es, una mujer que se siente atraída por mujeres (lesbiana), o un hombre que siente atracción por los hombres (gay).

**Homofobia:** Aversión, odio, rechazo o temor, que puede llegar a lo patológico, a gays y lesbianas, a la homosexualidad o a sus manifestaciones. La homofobia está relacionada con el rechazo general a los grupos minoritarios; y emparentada, por tanto, con el racismo o la xenofobia.

**Identidad de género:** Sentimiento psicológico de ser hombre o mujer y adhesión a ciertas normas culturales relacionadas con el comportamiento femenino o masculino. En el caso de las personas trans, la identidad de género no concuerda con el sexo biológico.

**Identidad sexual:** Es el sentimiento de definirse como hombre o como mujer.

**Intersexual:** Aquella persona que nace con genitales ambiguos masculinos y femeninos.

**Lesbiana:** Mujer homosexual.

**Lesbofobia:** Término específico con el que se conoce el miedo o rechazo a las lesbianas. El carácter particular y diferencial de la vivencia de la homosexualidad femenina concede a la lesbofobia unas características especiales que incluyen, por ejemplo, un mayor ocultamiento e ignorancia de la existencia de lo lésbico.

**LGTBI:** Siglas que identifican al colectivo de personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

**LGTBIfobia:** Rechazo y odio a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales.

**Orientación sexual:** Es, según la APA (Asociación Americana de Psicología), la atracción duradera hacia otra persona en el plano de lo emotivo, romántico, sexual o afectivo. El término hace, por tanto, referencia a los sentimientos de una persona y al objeto hacia el que están enfocados sus deseos. Para la mayoría de las personas, la orientación sexual se define en la infancia-adolescencia sin necesariamente pasar por una experiencia sexual. A veces esta orientación se fija como definitiva, en otras ocasiones va cambiando y modificándose a lo largo de la vida de la persona. La orientación sexual no es una opción y, por lo tanto, no puede ser escogida ni cambiada a voluntad. Es fácil diferenciar la orientación sexual del sexo biológico (definido por genitales, gónadas, cromosomas, hormonas) y la identidad de género, así como las prácticas (o conductas) sexuales.

**Persona No Binaria:** Es aquella cuya identidad no se ajusta de manera estática a la que culturalmente es entendida como hombre o mujer.

**Pluma:** Amaneramiento tanto en hombres como en mujeres. Cuando se refiere a hombres, sería toda demostración o gesto que se relaciona tradicionalmente con el ámbito femenino; y, en mujeres, los gestos y actitudes socialmente relacionados con lo masculino.

**Plumofobia:** Rechazo a la “pluma”. Este rechazo, que también se produce dentro del ambiente homosexual, vendría a confirmar la hipótesis de que las fobias relacionadas con la diversidad sexual están muy relacionadas con la trasgresión de los roles de género.

**Práctica (o conducta) sexual:** La masturbación, los besos, las caricias, la penetración anal y vaginal, etc., son prácticas sexuales. Hay prácticas que se asocian a una determinada orientación sexual pero es importante aclarar que no existe una correspondencia necesaria entre sexo biológico, prácticas sexuales y orientación sexual. Las personas se consideran heterosexuales, homosexuales o bisexuales sin necesidad de haber tenido nunca una relación sexual. Por ejemplo, se puede considerar a una persona heterosexual aunque nunca haya tenido una relación sexual con una persona del sexo contrario. Todo esto hay que tenerlo más en cuenta todavía si cabe en el caso de la homosexualidad, debido a las trabas sociales que suele haber para su expresión.

**Salir del armario:** Acto o proceso de revelar públicamente la orientación gay, lesbiana o bisexual de uno mismo. Este proceso está marcado por un fuerte temor al rechazo. Ha de entenderse la “salida del armario” en relación a la tendencia saludable de compartir información personal de uno con las personas de su entorno.

**Sexismo:** Actitud discriminatoria de quien infravalora a las personas del sexo opuesto o hace distinción de las personas según su sexo.

**Roles de género:** Comportamientos que se esperan de una persona al considerarse adecuados por el hecho de ser hombre o mujer.

**Persona Trans:** Aquella en la que el sexo asignado al nacer no coincide con la identidad sexual.

**Transfobia:** Aversión, odio, rechazo o temor a las personas transexuales, a la transexualidad o a sus manifestaciones. Este rechazo puede deberse a que la transexualidad afecta al tabú más grande de todos: la trasgresión de los roles de género y de lo socialmente establecido en cuanto a la identidad de género.

**Travesti:** Persona que le gusta vestirse del género opuesto, hecho que no implica que presente una u otra orientación sexual.

# DOCUMENTAL IMPAR

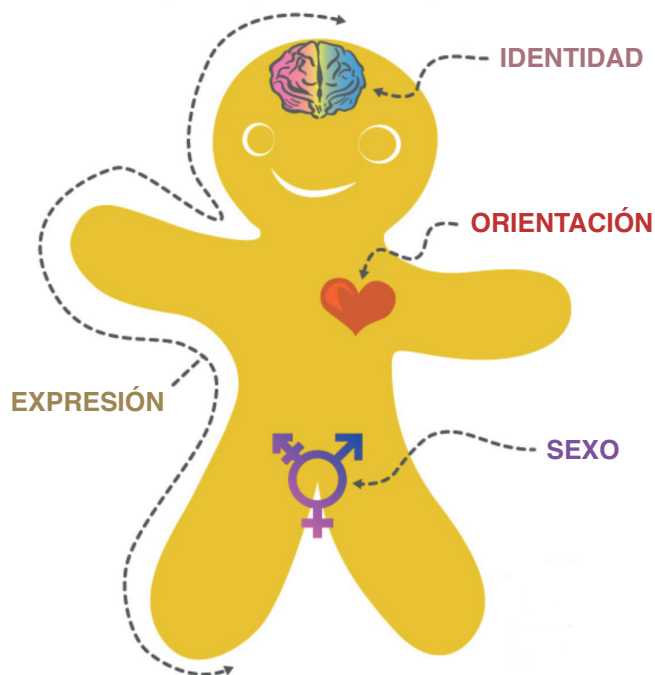
FOTOGRAMA DEL LARGOMETRAJE



# ABLES



**ÁNGEL MORA** | Director General de Violencia de Género,  
Igualdad de Trato y Diversidad



**IDENTIDAD DE GÉNERO**

MUJER                      GENDER QUEER                      HOMBRE

La identidad de género es como te sientes respecto a ti mism@. Es la forma en que tu cerebro interpreta quien eres. No está ligada al sexo biológico.

**EXPRESIÓN DE GÉNERO**

FEMENINA                      ANDRÓGINO/A                      MASCULINO

La expresión de género es como expresas tu género (se basa en los roles tradicionales de género). Incluye la forma como te vistes, te comportas, etc.

**SEXO BIOLÓGICO**

HEMBRA                      INTERSEXUAL                      MACHO

Corresponde a las características físicas-biológicas que diferencian a los individuos a nivel sexual, incluyendo los órganos, hormonas y cromosomas.

**ORIENTACIÓN SEXUAL**

HETEROSEXUAL                      BISEXUAL                      HOMOSEXUAL GAIS / LESBIANA

Atracción afectiva / erótico / sexual hacia personas del género opuesto / ambos géneros / mismo género.

<https://www.itspronouncedmetrosexual.com/2015/03/the-genderbread-person-v3/#sahare>

## 5. INTRODUCCIÓN

El alumnado diverso perteneciente al colectivo **LGTBI+** existe. También existen los hijos e hijas de familias pertenecientes a este mismo colectivo (homoparentales, trans...). Muchos son también los alumnos y alumnas de ambos sexos que se cuestionan su sexualidad, que tienen dudas acerca de su orientación... ¿Podríamos afirmar que con ellos/as se está cumpliendo el mandato constitucional del derecho a la educación en igualdad de condiciones?

Durante años, en la Comisión de Educación de COGAM (Colectivo de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Madrid) se han ido constatando los numerosos problemas que padece el alumnado homosexual, bisexual, transexual, hijos/as de familias **LGTBI+**, sencillamente, todos aquellos que no responden a las expectativas de género. Se han dado casos de alumnado expulsado de sus colegios o residencias a causa de su orientación sexual; jóvenes que no se atrevían a asistir a clase por el acoso al que eran sometidos por sus compañeros/as, jóvenes que asumían el fracaso escolar como un mal menor, casi liberador; a veces, desgraciadamente, hemos tenido noticia del suicidio de algún adolescente que, angustiado/a ante la sospecha de su propia homosexualidad, no encontraba respuestas ni en su familia ni en el sistema educativo.

En un reciente estudio realizado por la Comisión de Educación de COGAM en colaboración con el Departamento de Antropología Social de la Universidad Autónoma de Madrid, se ponen de manifiesto una serie de problemas que requieren una decidida respuesta por parte de la Comunidad Educativa:

- La **LGTBIfobia** es una realidad en nuestro sistema educativo. El miedo de los y las adolescentes **LGTBI** a aceptarse y/o hacerse visibles está más que justificado.
- Existe un alto grado de desconocimiento de la realidad **LGTBI** entre el alumnado, pero también entre el profesorado.
- Asimismo, también se aprecia un profundo desconocimiento de temas básicos de sexualidad, como es la diferencia entre sexo/género/ orientación sexual/prácticas sexuales.
- La invisibilidad de la sexualidad en general y de las sexualidades minoritarias en particular, es notable, lo que provoca que el alumnado desarrolle prejuicios e ideas equivocadas.
- Se observa una preocupante pasividad por parte del profesorado y personas que ostentan la orientación académica no solo ante la sexualidad, sino ante los casos de acoso por motivo de orientación sexual o identidad de género.

La ausencia de un conocimiento mínimo sobre esta cuestión genera conflictos sociales, enfrentamientos entre iguales y problemas en el seno de las familias. Por otra parte, es un tema que no afecta exclusivamente al alumnado **LGTBI+**. Y no solo porque la **LGTBifobia** ataca a cualquiera que sea percibido como disonante con las expectativas de género mayoritarias, sino también porque la diferencia de desarrollo afectivo entre chicos y chicas genera una fractura social preocupante.

Es un hecho ampliamente contrastado que una aproximación a la realidad **LGTBI** disminuye fuertemente la **LGTBifobia**. La invisibilización constituye uno de los principales instrumentos de legitimación de la perpetuación de las desigualdades, pues no se lucha contra lo que no se ve o no se conoce. Si el problema no se ve es como si no existiera. Pero existe, y tiene unas consecuencias devastadoras para una parte importante de las y los individuos que forman esta sociedad, y es que “bullying”, sexismo y **LGTBifobia** van de la mano en el contexto escolar.

El profesorado no debe olvidar que las personas jóvenes **LGTBI** a veces no disponen del apoyo de sus familias en lo que a esta cuestión concierne. En muchas ocasiones no se sienten preparadas para contarle en el entorno familiar. En otros, ya lo han hecho y no han sido aceptadas. Por ello, es una cuestión muy delicada, que trasciende el ámbito académico.



## 6. LA LGTBIFOBIA Y EL BULLYING LGTBIFÓFICO

La **LGTBifobia** es la actitud hostil con respecto a las personas del colectivo, ya sean hombres o mujeres. Se la puede considerar, junto a la xenofobia, el racismo, etc., como una manifestación arbitraria que consiste en señalar al otro como contrario, inferior o anormal. Aunque hay similitudes entre la **LGTBifobia** y otras formas de discriminación, también hay diferencias claras; por ejemplo, las personas que sufren discriminación racial, de cultura, de etnia o religiosa suelen tener un respaldo familiar. Las personas del colectivo sufren la opresión de forma más aislada (ésta quizás sea la explicación de la creación de una cierta “comunidad homosexual”) y son también discriminadas a veces dentro de su ámbito familiar.

El “**bullying**” o maltrato entre iguales es una exposición repetitiva a comportamientos y actitudes negativas provocadas por una o varias personas. El “**bullying**” no solo implica agresiones físicas. Los insultos o la marginación pueden ser otras de sus manifestaciones. La experiencia de victimización que lleva consigo está asociada con baja autoestima, soledad, aislamiento, síntomas psicósomáticos o físicos, insatisfacción, ansiedad o evitación de la asistencia al instituto, depresión, ideas de suicidio o suicidio. Numerosos/as adolescentes **LGTBI** sufren acoso por parte de sus semejantes a causa de su orientación sexual o por parecerlo (en ocasiones, sufren también acoso aquellas personas heterosexuales que no responden a las expectativas de género).

# DOCUMENTAL IMPAR

FOTOGRAMA DEL LARGOMETRAJE



# ABLES



**DANA CERVANTES** | Atleta olímpica

# 7. LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI

Todas las personas tienen derecho:

- A la igualdad, dignidad e intimidad, tanto en el ámbito público como privado.
- A construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, identidad sexual, género y orientación sexual.
- A no ser discriminadas en el disfrute de sus libertades y sus derechos por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- A que se respete su orientación sexual y su identidad de género.
- A la protección frente a represalias por motivos de orientación sexual, identidad de género o sexo.

Por ello:

- Los poderes públicos tienen el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de las personas **LGTBI** sea real y efectiva.
- Se prohíbe cualquier acto de discriminación directa o indirecta por razón de orientación o identidad sexual, de género o pertenencia a grupo familiar **LGTBI**.
- Las personas trans tienen derecho a poder desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y a un tratamiento adecuado en materia de salud.
- Las personas **LGTBI** no pueden ser presionadas, coaccionadas u obligadas a ocultar, suprimir o negar su orientación sexual o su identidad de género, ni a someterse a tratamientos hormonales, quirúrgicos, psiquiátricos o de cualquier otro tipo con la finalidad de modificar su identidad u orientación sexual.
- Las personas **LGTBI** tienen derecho a una educación basada en valores de igualdad y diversidad, sin discriminación alguna por orientación sexual, identidad de género, expresión de género o pertenencia a grupo familiar **LGTBI**.
- Las personas **LGTBI** víctimas de un delito de odio por orientación sexual, identidad o expresión de género, tienen derecho a denunciar, a recibir protección, asistencia, información y asesoramiento jurídico, a ejercer las acciones legales correspondientes y a la atención sanitaria, incluyendo la atención especializada. Además, tienen todos los derechos recogidos en el Estatuto de la víctima del delito.
- Las familias **LGTBI** tienen derecho a la igualdad y a la no discriminación.
- Las personas **LGTBI** tienen derecho al más alto nivel de disfrute de la salud física y mental, incluida la salud sexual y reproductiva, sin discriminación alguna por razón de orientación sexual o identidad de género.
- Las personas **LGTBI** tienen derecho a que se respete su orientación sexual o su identidad de género en el trabajo. Nadie puede discriminar a una persona por su orientación sexual o por su identidad de género ni en el acceso al empleo, ni en el desempeño de su labor profesional.

- Las personas **LGTBI** tienen derecho a practicar cualquier actividad deportiva sin sufrir discriminación por su orientación sexual o identidad de género.
- Los medios de comunicación deben ser respetuosos con las personas **LGTBI** y sus familiares.
- La documentación administrativa debe ser respetuosa con la diversidad sexual, de género y familiar.

También es importante saber que existe una legislación que protege y ampara a las personas del colectivo **LGTBI** desde la Constitución Española hasta distintas leyes de nuestro Código Penal:

#### **CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA:**

- Igualdad como valor superior del Ordenamiento Jurídico. Artículo 1.1.
- Libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, reales y efectivas. Artículo 9.2.
- Dignidad de la persona y libre desarrollo de la personalidad. Artículo 10.1.
- Principio de igualdad y no discriminación. Artículo 14.

#### **CÓDIGO PENAL:**

- Circunstancia agravante genérica. Artículo 22.4a.
- Delito de amenazas dirigidas a atemorizar un grupo étnico, cultural o religioso, o un colectivo social o profesional, o cualquier otro grupo de personas. Artículo 170.1.
- Delitos contra la integridad moral. Artículo 173.
- Delito de tortura. Artículo 174.1
- Delito de revelación de secretos. Artículo 197.5.
- Discriminación en el ámbito laboral. Artículo 314.
- Incitación al odio, hostilidad, discriminación o violencia. Artículo 510.
- Delito de discriminación en prestaciones o servicios públicos. Artículo 511.
- Delito de discriminación en el ámbito profesional y empresarial. Artículo 512.
- Delito de asociación ilícita para incitar al odio, hostilidad, discriminación o violencia. Artículo 515. 4º.

#### **LEYES DE IGUALDAD LGTBI DE ANDALUCÍA:**

- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas **LGTBI** y sus familiares en Andalucía.

#### **ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA:**

- Toda persona tiene derecho a que se respete su orientación sexual y su identidad de género. Los poderes públicos promoverán políticas para garantizar el ejercicio de este derecho». Asimismo, recoge en el artículo 37.1.2.º, entre los principios rectores de las políticas públicas, «La lucha contra el sexismo, la xenofobia, la homofobia y el belicismo, especialmente mediante la educación en valores que fomente la igualdad, la tolerancia, la libertad y la solidaridad. Artículo 35.

# DOCUMENTAL IMPAR

FOTOGRAMA DEL LARGOMETRAJE



# ABLES



**MARCIA BELLIDO** | Ingeniera aeronáutica y empresaria

# 8. TRABAJAR LA DIVERSIDAD EN EL AULA

Educar en el respeto a la diversidad afectivo-sexual es tarea de todo el cuerpo docente. Todos y todas somos responsables de la formación en el respeto de los derechos y libertades, así como en el ejercicio del respeto y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

Educar es, ante todo, construir ciudadanos y ciudadanas cada vez más libres desde el respeto a la diversidad y a los hechos diferenciales.

Hablar sobre el colectivo **LGTBI+** en la escuela no implica ser perteneciente a este colectivo ni estar haciendo proselitismo. Lo mismo que educar contra el sexismo no es responsabilidad exclusiva de las mujeres y que educar contra la xenofobia no es solo tarea de las personas extranjeras, la responsabilidad de educar en el respeto a la diversidad afectivo-sexual no recae exclusivamente sobre gays, lesbianas, bisexuales y personas trans.

A la hora de integrar la cuestión de la diversidad sexual en las clases, se debe ser consciente de los propios miedos y de los estereotipos que moldean la conducta y la forma de ver las cosas. Cuanto más te conozcas a ti mismo y a tus valores, más útil resultarás para tus estudiantes. Educar es, también, evitar en nuestro alumnado, nuestros propios prejuicios morales.

El respeto a la diferencia debe estar recogidos en las normas de convivencia, así como, en el Plan de Atención a la Diversidad. El Equipo Directivo, el Claustro y el Equipo de Orientación deben velar por el cumplimiento de estos principios.

## 8.1. Dinámicas para trabajar IMPARABLES.

### 8.1.1 CONCEPTOS CLAROS

**Objetivo:** Que el grupo, antes del visionado del documental, conozca el significado de ciertos conceptos básicos relacionados con la orientación afectivo-sexual y la identidad sexual y propiciar que el grupo sea consciente de sus conocimientos y desconocimientos respecto al tema.

**Materiales:** Cartulinas, rotuladores, papel continuo. **Duración: 30 minutos**, aunque puede variar en función del número de palabras propuestas para definir.

**Desarrollo:** El educador o la educadora crea en las cartulinas las siguientes categorías que cuelga distribuidas por el aula: orientación afectivo-sexual, género, sexo e identidad sexual. Al alumnado, distribuido anteriormente en grupos, se les distribuye otra serie de cartulinas en las que aparecerán otras “subcategorías” relacionadas con el tema: hombre, mujer, gay, lesbiana, bisexual, trans, macho, hembra, hombre trans, mujer trans, transgénero. Los grupos tendrán cinco minutos para decidir en qué “categoría” colgarán sus “subcategorías” y por qué. Los grupos van exponiendo el porqué han colocado las subcategorías en la categoría correspondiente al mismo tiempo que van dando una definición



de lo que creen que significan las mismas. Las y los educadores van recogiendo los resultados en el papel continuo al tiempo que dirigen el debate que se pueda crear entre los grupos a la hora de definir los conceptos y aclaran los mismos.

### 8.1.2. HACIA LA ACLARACIÓN DE CONCEPTOS

**Objetivo:** Trabajar aspectos informativos en torno a la diversidad afectivo-sexual y que el grupo sea consciente de sus conocimientos. Esta dinámica es para realizarla con anterioridad al visionado del documental.

**Materiales:** Papel y bolígrafos o rotuladores. Duración: 30 minutos aproximadamente, aunque puede variar en función de las palabras propuestas para definir.

**Desarrollo:** Se divide la clase en pequeños grupos. A cada uno se le pasa un listado con una serie de palabras para que las definan al tiempo que se les pide que pongan sinónimos de las mismas. Las palabras elegidas deben hacer referencia al tema que estamos tratando (gay, lesbiana, bisexual, transexual...).

Pasado un tiempo se recogen los papeles y se leen en voz alta las definiciones y los sinónimos propuestos por cada grupo. Entre todos se matizan y completan al mismo tiempo que se reflexiona sobre los sinónimos que han podido surgir con algunas palabras y su uso (es decir, si alguno de los sinónimos se utiliza de forma despectiva o cuando queremos insultar a alguien, o si en cambio posee una connotación positiva, etc.).

### 8.1.3. DEBATE SOBRE IMPARABLES

**Objetivo:** Sensibilizar al alumnado sobre la trayectoria vital de los protagonistas.

**Materiales:** Folio en blanco y bolígrafo para anotar las respuestas.

**Desarrollo:** Tras la visualización del documental el profesorado resolverá posibles dudas antes de dar paso a las preguntas preparadas para generar un posterior debate.

- ¿Qué hace diferente a una persona homosexual de una persona heterosexual?
- ¿Qué imparables te ha sorprendido más y por qué?
- ¿Cómo definirías este documental?
- ¿Sufren acoso y agresiones las personas que se confiesan homosexuales, trans o aparentan serlo?
- ¿Habéis presenciado algún caso de agresión, física o verbal, hacia una persona homosexual o trans?

Si es así, ¿dónde? Si no ha sido así ¿qué harías si la presenciaras?

- ¿Consideras adecuado que las parejas homosexuales tengan los mismos derechos y posibilidades que las parejas heterosexuales? (posibilidad de casarse, adoptar, etc.)

# DOCUMENTAL IMPAR

FOTOGRAMA DEL LARGOMETRAJE



# ABLES



**SERGIO PADIAL I** Miembro del Gabinete de Asesoramiento de la Convivencia e Igualdad de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga

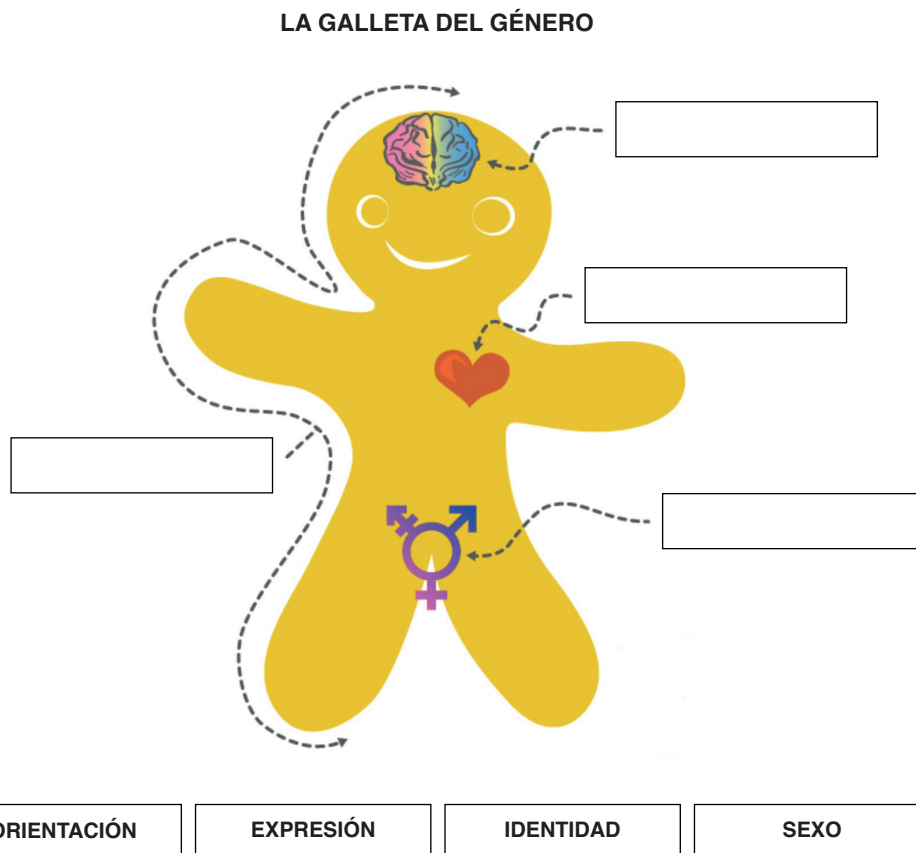
#### 8.1.4. Cuestionario de trabajo IMPARABLES

1.- ¿Qué personaje de los que aparecen en el documental te parece que ha tenido peor experiencia atendiendo a su orientación sexual? ¿Por qué? ¿Y quién mejor? ¿Por qué?

2.- ¿Crees que en tu centro ocurre situaciones parecidas a lo que les ha pasado a los protagonistas?

3.- ¿Qué significan las letras **LGTBI+**? ¿Y el signo +?

4.- Completa el siguiente dibujo:



5.- Busca famosos/as que se identifiquen como:

**Gay:**

**Lesbiana:**

**Transexual:**

**Bisexual:**

**No Binario/a:**

**Intersexual:**

**Cissexual:**

**Heterosexual:**

6.- ¿Con qué orientación sexual se identifican las siguientes personas famosas?

**Pablo Alborán:**

**Vanessa Martín:**

**Carla Antonelli:**

**Semenya Caster:**

**Elliot Page:**

**Dulceida:**

**Paco León:**

**Sam Smith:**

**Elvira Sastre:**

**Angelina Jolie:**

7.- Fútbol y música, ¿en qué ámbito es más problemático pertenecer al colectivo **LGTBI+**? ¿Por qué?

8.- ¿Qué puedes hacer desde tu instituto para eliminar la discriminación que muchas veces sufren las personas del colectivo **LGTBI+**?

9.- ¿Qué es lo que más te ha llamado la atención del documental? ¿Por qué?

10.- En el documental aparecen frases de prejuicios hacia las personas **LGTBI** ¿alguna vez las has escuchado? ¿de quién? ¿dónde? De todos los prejuicios que aparecen en el documental ¿cuál te ha llamado más la atención? ¿por qué?

11.- ¿Qué conceptos crees que faltan en el glosario de términos?

12.- Después de ver el documental, ¿has cambiado tu opinión acerca de las personas pertenecientes al colectivo **LGTBI+**? ¿Por qué?

# DOCUMENTAL IMPAR

FOTOGRAMA DEL LARGOMETRAJE



# ABLES



**JACOBO DA CUÑA** | Asesor gastronómico

UN PROYECTO DE..



GUÍA DIDÁCTICA REALIZADA POR..



REVISADA POR..

**CHARO ALISES**

DISEÑO Y MAQUETACIÓN..

**DAVID NAVAS CAÑEDO**

CON LA COLABORACIÓN DE..

